

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

**DECRETO** por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el paso por territorio nacional a doce (12) integrantes del Ejército de los Estados Unidos de América, a fin de que participen en el Entrenamiento de Ejercicios Combinados Conjuntos, a realizarse en el Centro Nacional de Adiestramiento, Santa Gertrudis, Chihuahua, México, del 6 de abril al 11 de mayo de 2023. Se autoriza el paso por territorio nacional en un periodo comprendido del 5 de abril al 12 de mayo de 2023, para los términos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

### DECRETA:

**Primero.-** La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el paso por territorio nacional a doce (12) integrantes del Ejército de los Estados Unidos de América, a fin de que participen en el "Entrenamiento de Ejercicios Combinados Conjuntos", a realizarse en el Centro Nacional de Adiestramiento, Santa Gertrudis, Chihuahua, México, del 6 de abril al 11 de mayo de 2023. Se autoriza el paso por territorio nacional en un periodo comprendido del 5 de abril al 12 de mayo de 2023, para los términos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

**Segundo.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de la Defensa Nacional, para que rinda a esta Soberanía un informe sobre los resultados relativos a la realización del evento.

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

**Segundo.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 4 de abril de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.